

Multarán a IP por mal manejo de datos

Alfredo González

A partir del 6 de enero, las empresas y organismos públicos que hagan mal uso de la información de terceros podrán recibir multas de hasta 15 millones de pesos.

Y es que, según la Ley Federal para la Protección de Datos Personales, vigente desde el pasado mes de julio, el IFAI es el encargado de vigilar el manejo de la información de los ciudadanos almacenada en bases de datos de autoridades y empresas y, en su

caso, aplicar sanciones –e incluso dar vista a la PGR cuando éstas sean materiales.

De este modo, si alguna persona cree que su información ha sido mal utilizada por tiendas departamentales, universidades y empresas industriales u otras, está en su derecho de reclamar una sanción contra el infractor, explicó Jacqueline Peschard, comisionada presidenta del IFAI.

Sin embargo, en México, la mayoría de los negocios está poco informada sobre las auditorías que, en este rubro, iniciarán a partir del próximo año, aseguró Enrique Hernández, especialista en seguridad, gobierno corporativo y control de empresas.

“Se trate de trabajadores o clientes o de cualquier organismo público o empresa que maneje información de terceros, deberá entregar, a partir de enero, una notificación del tratamiento que le dará a esa información”, explicó.

Si las diferentes entidades carecen de mecanismos de control de estos datos al ser auditadas, podrían alcanzar multas que van de 19 mil pesos a 15 millones.

